

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**45.**

(Exp. 151300-000051-23) - Atento a lo solicitado por el Hospital de Clínicas y a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1405.23:

1 - Aprobar por única vez la liquidación y pago de una partida excepcional al personal TAS suplente del Hospital de Clínicas por el período enero a diciembre 2024.

2 - La partida se liquidará en forma mensual, teniendo en cuenta los días trabajados y considerando los siguientes importes, dependiendo de la asimilación al grado que tenga el suplente:

Asimilado a:

Grado 5 a 8    \$ 4.960

Grado 9 a 11    \$ 4.384

Grado 12        \$ 4.057

3 - Esta partida se financiará con los fondos aprobados en la Resolución Nro.4 punto 6) adoptada por el CDC de fecha 03/08/2021 que ascienden a \$ 9.466.409 a precios 01/01/2023.

4 - Cometer a la Dirección General de Administración Financiera realizar la trasposición de crédito correspondiente y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación en el SIIF – Sistema Integrado de Información Financiera.

(17 en 17)